



Coronavirus

EMASA PRORROGA PARTE DE LAS AYUDAS DE SU FONDO SOCIAL POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

Esta medida se aplica a las prestaciones concedidas para el mantenimiento del servicio y cuyo vencimiento estaba previsto entre el 15 de marzo y el 15 de septiembre

Los interesados pueden informarse en el teléfono municipal 010 o en la web de Emasa: www.emasa.es

24/03/2020.- La empresa Municipal de Aguas, Emasa, ha aprobado la prórroga de las ayudas del fondo social para el mantenimiento del servicio con el objetivo de paliar las consecuencias de la crisis del coronavirus y asegurar el abastecimiento de agua potable a colectivos vulnerables. Esta medida beneficia a aquellas prestaciones cuyo vencimiento estaba previsto entre el 15 de marzo y el 15 de septiembre de este año, y se prolongará hasta el próximo 30 de septiembre con la cuantía proporcional aprobada en cada caso.

Esta decisión municipal está motivada por la anterior entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/20, de 17 de marzo, que establece la adopción de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia del Covid-19. De esta forma, el Ayuntamiento de Málaga, a través de Emasa, sigue con los criterios que recoge esta disposición legislativa en el caso del sector eléctrico para garantizar el suministro de servicios públicos esenciales a consumidores vulnerables, y que determina la prórroga automática de la vigencia de los bonos sociales hasta el 15 de septiembre de 2020, asimismo se irá actualizando según la medidas gubernamentales.

Asimismo, Emasa, con el objetivo de facilitar y agilizar la aprobación de expedientes ha modificado el procedimiento de aplicación de su fondo social. En concreto, se prevé que las ayudas concedidas para una deuda vencida por cuantías inferiores a 500 euros y que no hayan superado el máximo de 1.000 euros acumulados en expedientes anteriores, se apliquen sin necesidad de contar con la autorización expresa del delegado del Área de Medio Ambiente. Además, estas prestaciones del fondo social se aplicarán sin tener que esperar la propuesta de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, como está establecido en el procedimiento, hasta que cese la situación temporal de emergencia sanitaria.



Los interesados en las ayudas del fondo social de Emasa deben contactar con el Teléfono Municipal de Información, 010, donde les indicarán cómo tramitar la solicitud. Los requisitos que deben reunir los solicitantes pueden consultarse en el procedimiento del fondo social que está disponible en la página web de Emasa (www.emasa.es).

En 2019, Emasa destinó 218.144 euros de su fondo social en ayudas para el suministro de agua a familias desfavorecidas. Se tramitaron un total de 981 solicitudes. Desde la puesta en marcha de este fondo social en el año 2013, se han aprobado ayudas por un importe total de 1.545.629 euros.

Otra de las medidas adoptadas por Emasa es el aplazamiento de los cortes de suministro para mantener el abastecimiento de manera ininterrumpida, salvo en aquellos casos en que sea necesario para la reparación de averías en la red de distribución de agua potable. En el caso de los procesos de corte por impago, el procedimiento queda temporalmente suspendido para asegurar el abastecimiento mientras se mantenga el estado de alarma.

Igualmente garantiza en todo momento la calidad del agua y un suministro en condiciones óptimas a toda la población; se aplican los protocolos de registro seguimiento habituales, así como las medias preventivas y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud así como el la autoridad competente a nivel estatal.